

Sunchales, 9 de octubre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 356 / 00**

**VISTO:**

La falta de líneas telefónicas en la nueva urbanización del Barrio Colón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que un grupo de vecinos del Barrio Cristóbal Colón, urbanización Gariglio, recientemente radicados en el mismo, y que en virtud de ello solicitan la instalación de líneas telefónicas;

Que muchos de ellos llevan un largo período de requerimiento y no fueron satisfechos por la empresa Telecom Argentina;

Que por conocimientos extraoficiales se le manifiesta la imposibilidad de hacerlo por la carencia de los elementos técnicos indispensables;

Que es función de las distintas autoridades municipales llevar a cabo las peticiones que estén relacionadas con una mejor calidad de vida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCION N ° 356 / 00**

**Art.1º)** Establécese solicitar a la empresa TELECOM ARGENTINA, única prestataria hasta el momento del servicio telefónico, una ampliación de la red, a los efectos de posibilitar que una mayor cantidad de vecinos, habitantes de un sector del Barrio Colón o de otro, si lo hubiere, puedan beneficiarse con el mencionado servicio.-

**Art. 2º)** Dispónese invitar al D.E.M. a adherirse a la presente Resolución, reforzando de esta manera la citada petición.-

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.-